



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A 13587

Artículo-1°:-Institúyase en el Partido de Lanús la “Semana de la Diversidad Lanús”, la que deberá realizarse en el transcurso de la semana en que se lleva adelante la Marcha Nacional del Orgullo, durante el mes de noviembre de cada año.-

Artículo-2°:-El Departamento Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, la que tendrá a su cargo durante esta semana la realización de distintas actividades para la visibilización y concientización sobre la igualdad de derechos y oportunidades, como así también el respeto por la diversidad sexual.-

Artículo-3°:-La Municipalidad de Lanús, cederá un espacio físico para la realización de las actividades y difundirá las mismas a través de su área de prensa.-

Artículo-3°:-Dispónese que durante la Semana de la Diversidad Lanús, en las dependencias públicas municipales y en el Honorable Concejo Deliberante, se exhiba en mástiles especiales para este fin o en lugares de amplia visibilidad, la bandera de la diversidad.-

Artículo-4°:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de noviembre de 2022.-

REVISÓ

HECTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 4574
DE FECHA 08 NOV 2022

Registrada bajo el N° 13587.....



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”